

PERGAMINO, Diciembre 2 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1996, al considerar el Expediente: D-187/96 D.E. eleva Expte. D-2967/93 -ANEXO IV- VECINOS BARRIOS STA. JULIA; MALVINAS ARGENTINAS Y LUIS SANDRINI Solicitan ampliar consorcio para ejecutar RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL en calle Torrent e/De la Sota y Pellegrini .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º Ampliase el CONSORCIO PRO-CONTRUCCION DE LA RED DIS-
----- TRIBUIDORA DE GAS NATURAL aprobado por ORDENANZA -
Nº 3452/93 con la incorporación de la siguiente arteria:

- E. TORRENT ENTRE V. DE LA SOTA Y C. PELLEGRINI

(Manzana 41 - Parcelas: 9;10;11;12 y 13 - ACERA IMPAR)

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec-
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4248/96.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE